



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 13 JUN 2025

Nº 182

Expediente Nº 14.478/2019

VISTO la Resolución FI Nº 50-CD-2020, recaída en Expte. Nº 14.478/2019, mediante la cual se designa a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA en el cargo de Profesor Interino en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Producción Limpia”, de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 299-CD-2024, modificada mediante Resolución FI Nº 365-D-2024, se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, a partir del 1 de septiembre de 2024.

Que mediante Nota Nº 0413/25, la docente presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, por habersele otorgado la prestación jubilatoria.

Que la Dirección General de Personal informa que dicha prestación se encuentra vigente desde el 1 de abril de 2025.

Que han tomado conocimiento el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho Nº 37/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada –a partir del 1 de abril de 2025- la renuncia definitiva presentada por la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA al cargo de Profesor Interino en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Producción Limpia”, de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.478/2019

Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, los valiosos servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 182

-CD-2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa